



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 515-2015

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-991-12-2015, de fecha 7 de diciembre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la prórroga de la contratación de los señores, Auxiliares de Auditoría Electoral, con números de plazas, salarios y partidas presupuestarias que se individualiza en el oficio referido, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, bajo el renglón 021 del presupuesto de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

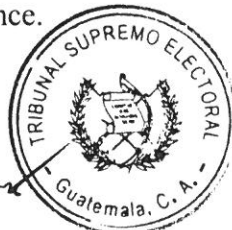
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar al 31 de diciembre del año en curso, la contratación de los señores, Auxiliares de Auditoría Electoral, con números de plazas, salarios y partidas presupuestarias que se individualizan en oficio No. DRH/O-991-12-2015, de fecha 7 de diciembre del presente año y que forma parte del presente Acuerdo, bajo el renglón 021 del presupuesto de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015";

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de diciembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente

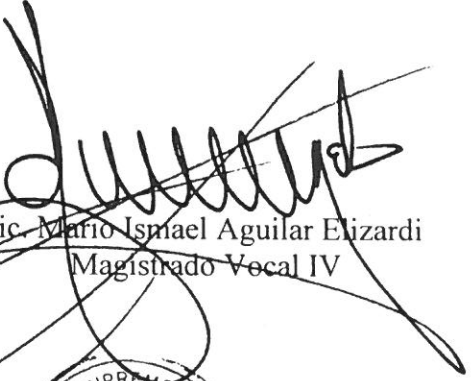
Lic. Julia Rene Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

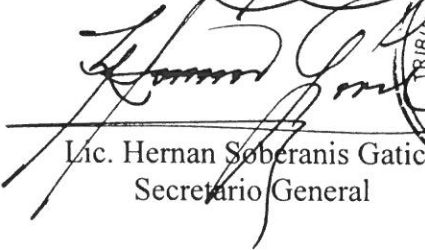


*Tribunal Supremo Electoral*

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

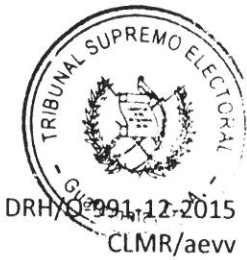
ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral



Guatemala 07 de diciembre de 2015

Doctor  
Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente  
Tribunal Supremo Electoral  
Su Despacho

Señor Magistrado Presidente:

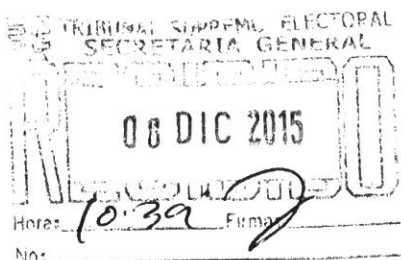
Respetuosamente me dirijo a usted con instrucciones del señor Secretario General de la Institución, proporcionadas mediante oficios SGO-3321-10-2015 y SGO-3602-12-2015 de fechas 29 de octubre y 1 de diciembre de 2015 respectivamente, relacionados con la solicitud de prórroga de contratación de personal de apoyo de Auditoría Electoral y Financiera.

Por lo expuesto, se solicita que por medio de ese Despacho se someta a la consideración del Pleno de Magistrados, la modificación de los contratos que se indican a continuación, en el sentido que se prorrogue el periodo de contratación **del 01 de noviembre al 31 de diciembre del presente año**, de las personas, en los puestos y números de plaza que se indican a continuación:

No. De Contrato:	Fecha del contrato	Nombre:	Nombre de la Plaza:	Dependencia:	No. de Plaza:
421-2015	1/6/2015	María Cristina Pocón Talé	Auxiliar de Auditoría Electoral	Auditoría Administrativa Financiera	40
422-2015	1/6/2015	Edy Abel Roblero Díaz	Auxiliar de Auditoría Electoral	Auditoría Administrativa Financiera	41
1002-2015	20/7/2015	Pablo Benjamín Camey Parada	Auxiliar de Auditoría Electoral	Auditoría Administrativa Financiera	44
1003-2015	20/7/2015	José Danilo Cristales López	Auxiliar de Auditoría Electoral	Auditoría Administrativa Financiera	45
643-2015	8/7/2015	Flor de María Valdéz Hernández	Auxiliar de Auditoría Electoral	Auditoría Electoral	12

Es importante mencionar que lo solicitado no impacta financieramente, en virtud que conforme el Presupuesto Analítico específico para el presente evento electoral, la Auditoría cuenta con los recursos para cubrir las prórrogas solicitadas.

Sin otro particular me suscribo del señor Presidente deferentemente,



*[Handwritten Signature]*  
Licda. Carmen Leticia Morales Reyes  
Directora de Recursos Humanos  
Tribunal Supremo Electoral



R-812-2015  
CUEr/1321-